

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DECIMO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

VER ARCHIVOS: [29Noviembre](#)

ESTADO No **142**

Fecha Estado: 29/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180058100	Ordinario	JESUS EMILIO GUERRA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se liquidan y aprueban costas.MN	28/11/2023	1	
05001310501020200011400	Ordinario	OLGA LUCÍA VILLA GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. (h.d.)	28/11/2023		
05001310501020200015000	Ordinario	MARIA ESPERANZA LOPEZ CASTAÑO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. (h.d.)	28/11/2023		
05001310501020200015700	Ordinario	CLAUDIA ISABEL VILLAMIZAR YAÑEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. (h.d.)	28/11/2023		
05001310501020200015800	Ordinario	ELVIA CECILIA RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. (h.d.)	28/11/2023		
05001310501020200016100	Ordinario	ADRINA DEL SOCORRO VALDERRAMA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. (h.d.)	28/11/2023		
05001310501020200018500	Ordinario	MAURICIO JARAMILLO RESTREPO	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se liquidan y aprueban costas.MN	28/11/2023	1	
05001310501020200020500	Ordinario	LUIS FERNANDO MUÑOZ HENAO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se liquidan y aprueban costas.MN	28/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020200021500	Ordinario	GABRIEL MARIO CANO PEREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se liquidan y aprueban costas.MN	28/11/2023	1	
05001310501020200023800	Ordinario	BEATRIZ ELENA ANGEL MUÑOZ	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo rresuelto por el superior, liquida Costas	28/11/2023		
05001310501020210009000	Ordinario	ANA GLADYS CARO DIAZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas procesales. JP	28/11/2023	1	
05001310501020210011100	Ordinario	ORLANDO CARDENAS GIRALDO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas procesales. JP	28/11/2023	1	
05001310501020210015100	Ordinario	ROQUE DE JESUS RODRIGUEZ A	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas procesales. JP	28/11/2023	1	
05001310501020210023700	Ordinario	RIGOBERTO DE JESÚS ARROYAVE GONZÁLEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Liquida y aprueba costas procesales. JP	28/11/2023	1	
05001310501020230023600	Ejecutivo Conexo	PAULA ANDRA VELARDE JARAMILLO	FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA-FUNDACIÓN CONCIVICA	Auto cumplase lo resuelto por el superior	28/11/2023	1	
05001310501020230030500	Ejecutivo Conexo	GERMAN FORERO GARZON	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de 10 días las excepciones formuladas por AFP SKANDIA S.A. y COLPENSIONES. JP	28/11/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

KELLY SANCHEZ ZULETA  
SECRETARIO (A)